



DECRETO N° 424

CHIGUAYANTE, 02 MAR. 2012

VISTOS: El Decreto N°1902 de fecha 10 de diciembre de 2010 que aprueba las Bases Administrativas Generales; El Artículo N°84 letra b) de las Bases en comento; Decreto N°1962 de fecha 9 de noviembre de 2011 que reanuda el plazo de ejecución de obra “Reparación Centro de Salud Familiar Chiguay”; Ord N°075 de fecha 14 de febrero de 2012, de Director de Obras Municipales a Dirección de Secplan, solicitando término de contrato con resolución administrativa de la obra “Reparación Centro de Salud Familiar Chiguay”; Ord.N°146 de fecha 14 de febrero de 2012, de Directora de Secplan (S) a Alcalde (S), solicitando autorización para terminar contrato, hacer efectivas boletas de garantía e iniciar un Trato Directo N°1/2012 “Terminación Centro de Salud Familiar Chiguay”; Providencia N°0756 de fecha 14 de febrero de 2012, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Autorízase término de contrato de la obra “Reparación Centro de Salud Familiar Chiguay”, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Constructora Nacional Ltda.

2.-Procédase a través de la Dirección de Administración y Finanzas, hacer efectivo el Vale Vista N°65386 del Banco Santander, por un monto de \$3.358.121.-, que fueron ingresada por la Empresa Constructora Nacional Ltda., para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la obra “Reparación Centro de Salud Familiar Chiguay”.

3.-Autorízase y publíquese el Trato Directo N°1/2012 “Terminación Centro de Salud Familiar Chiguay” a través del Portal Mercado Público, por un monto a ofertar por las empresas interesadas.

4.-Apruebase las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.

5.-Nómbrese Comisión Técnica de la propuesta antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la D.O.M.

6.- Nómbrase como Inspector Técnico de Obras al Sr. Henry Guzmán Lincolao.

7.-Nómbrese como Unidad Técnica a la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

- CMCH/PPV/JSG/OP/off
Distribución:
- Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Control
 - Dirección de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación.
 - Henry Guzmán Lincolao (ITO)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 10:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 01/03/12